

Nº 1889

RESOLUCION Nº _____/2016

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 23167 de fecha 03 de junio de 2016;
2. Informe Inspectivo de fecha 08 de junio de 2016;
3. Recepción Final 175 de fecha 06 de noviembre de 2006, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº **2-749519**, a nombre de **MARIO FRANCISCO VALDÉS CORTÉS**, Rut. **9.236.992-7**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **AV. RECOLETA Nº 215 LOCAL 57**, Rol SII **368-021**, Unidad Vecinal Nº **34**, autorizado para ejercer el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR.**, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR

HNM/JRR/KMM/sma
08.06.2016